

Río: Ebro

Volumen total de madera: 800 m3 (45 en zona policía)

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes

Anuncio

V.B.22

A tenor de lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. Miguel Angel Díez Díez, vecino de Logroño, c/ San Juan, 28, la presente Propuesta de Resolución, comunicándole a través de éste periódico oficial debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Lista por ausente, caducado".

Expediente: 619/87-Pesca

Instruido a D. Miguel Angel Díez Díez

RESULTANDO: Que a raíz de la denuncia formulada por la Patrulla de Miñones y el Guarda Forestal del Servicio de Montes en el río Badillo, término de Cuartango, siendo el motivo de la misma "el de practicar el ejercicio de la pesca de cangrejos a mano, de noche, con luz artificial, tenencia de los mismos estando vedados para su transporte y posterior comercialización" se incoa el oportuno expediente sancionador.

RESULTANDO: Que remitido el pliego de cargos se le notifica su derecho a presentar pliego de descargos.

RESULTANDO: Que con fecha 9 de octubre del presente año el Servicio de Correos devuelve la citada comunicación con la leyenda de "lista por ausente".

RESULTANDO: Que con fecha 29 de octubre se publica en el Boletín

Oficial de La Rioja, el citado pliego de cargos, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para formular pliego de descargos.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo citado no formula escrito alguno.

RESULTANDO: Que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial de 20/2/42 en sus artículos 114-12, 112-12, 112-9 y 112-13 dicen respectivamente: no cumplir las condiciones fijadas por el Departamento del Sector Primario de la Excm. Diputación Foral de Alava para la defensa, conservación o fomento de la riqueza ictícola, cuando estas condiciones hayan sido fijadas mediante expediente que hubiera adquirido carácter de firmeza (Decreto Foral nº 265/1987, de 24 de febrero de 1987 en su art. 5º); pescar a mano; pescar haciendo uso de luces artificiales, que faciliten la captura de las especies; y pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo.

CONSIDERANDO: Que el hecho objeto de denuncia se reputa como unas infracciones a los artículos citados anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el art. 57 de la Ley de Pesca Fluvial establece que cuando en un solo hecho concurren dos o más infracciones de la Ley se castigarán con la sanción que corresponda a la mayor gravedad, estimándose las demás infracciones como agravantes que deberán ser tenidas en cuenta al dictarse la providencia resolutoria.

CONSIDERANDO: Que fueron ocupados 506 cangrejos.

CONSIDERANDO: Que según informe del Servicio de Montes el valor establecido por cangrejo es de 500 Pts./unidad.

CONSIDERANDO: Que no pudiéndose precisar el nº de cangrejos capturados por cada infractor éstos se abonarán solidariamente.

CONSIDERANDO: Que siendo el nº total de cangrejos capturados de 506 a 500 Pts./unidad, resulta una cantidad de 253.000 Pts.

CONSIDERANDO: Que el art. 114-12 del Reglamento está tipificado como muy grave y tiene multas establecidas entre 1.000 y 10.000 Pts.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación he tenido a bien elevar la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que se imponga a D. Miguel Angel Díez Díez la sanción de diez mil pesetas (10.000 Pts.) en concepto de multa y de ciento veintiseis mil quinientas pesetas (126.500 Pts.) en concepto de indemnización.

Lo que se le notifica conforme a lo prevenido en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para presentar pliego de alegaciones, si lo estima oportuno.

El Instructor.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados

V.C.1

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-07.032.692-2, de Alfaro; 90-18-201.716-1, de Calahorra; 90-81.308.835-9, 90-73.295.216-4 y 90-70.333.366-7, todas ellas de Logroño; así como Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 3.119.349, de Albelda de Iregua; 18.130.958, de Calahorra; y 20.120.516, de Cenicero; se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formaliza ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro e Imposiciones a Plazo a favor de sus Titulares.

Logroño, 8 de enero de 1988.— El Subdirector-Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE AUTOL

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

V.C.2

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Maquinaria Agrícola, domiciliada en Autol,

CONVOCA a todos los socios de la misma a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio sito en la calle Nueva, el día 29 de enero de 1988, a las 18 horas en primera convocatoria, y en su caso, a las 19 horas en segunda, al objeto de discutir los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura del Acta correspondiente a la última Asamblea General celebrada.

2º.— Examen y aprobación, si procede, del Balance final de Liquidación al 31-12-87, preparado por la Comisión, así como aprobación de la actuación de los liquidadores.

3º.— Ruegos y preguntas.

Autol, 18 de enero de 1988.— La Comisión.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey. 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100